



ACTA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE EXTRAORDINARIO DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 2024

En Puno, siendo las once horas con veintidós minutos del día miércoles veinte de noviembre del año dos mil veinticuatro, se reunieron los señores miembros del Honorable Consejo Universitario, de forma presencial, a efecto de llevar a cabo la Sesión de Consejo Universitario Extraordinario de fecha veinte de noviembre del año dos mil veinticuatro.

ORDEN DEL DÍA:

1. Aprobación de Licencias y contrato de docentes.
2. Aprobación del presupuesto analítico del personal PAP 2024 con opinión favorable de la Dirección General de Gestión Fiscal de Recursos Humanos del MEF.
3. Aprobación de Bases del Concurso Interno para Promoción y Cambio de Grupo Ocupacional del personal administrativo de la UNA Puno.
4. Aprobación del reglamento del curso taller de investigación para sustentación de Tesis de Maestro o Doctor de la Escuela de Posgrado.
5. Autorización excepcional de ampliación de plazo por de sustentación de tesis vencidas en el año 2023 las diferentes maestrías y doctorados de la Escuela de Posgrado de la UNA.
6. Aprobación del reglamento del CEPREUNA.
7. Aprobación de renuncia de personal administrativo.
8. Aprobación de anulación de ingreso y matrícula 2024-I de Aldo Ronal Morocco Vilca, Programa de Doctorado en Ciencias de la Salud de la UNA.
9. Aprobación de matrícula extemporánea para el semestre 2021-II, a favor de Yamil Aldahir Ortega Ruelas, Maestría en Economía, mención Proyectos de Inversión.
10. Aprobación de Liquidación Técnica Financiera de la Inversión "Ampliación y Mejoramiento de los Servicios Académicos de la Escuela Profesional de Ciencias Contables de la Universidad Nacional del Altiplano", componente: Suficiente Equipamiento Informático y Materiales Educativos

SEÑOR RECTOR: Pide a la Secretaria General verificar el quórum respectivo.

SECRETARIA GENERAL: Señala que la Decana Dra. Lily Maribel Trigos Sánchez ha sido invitada a participar al I Congreso Nacional de Docentes Universitarios de la Profesión Contable de 2024, encargando la decanatura al Dr. Juan Moisés Mamani Mamani. Contando con el quorum de ley, iniciamos sesión de Consejo Universitario Extraordinario convocado para el día de hoy miércoles 20 de noviembre del año 2024.

SEÑOR RECTOR: Pide que se inicie con el Orden del Día.

1. APROBACIÓN DE LICENCIAS Y CONTRATO DE DOCENTES

CONSEJO UNIVERSITARIO:

- Aprobó en vía de regularización la prórroga de Licencia con goce de haber, a favor de la Mg. MARIBEL CEFERINA PUMACAHUA YUCRA Docente del Departamento Académico de Humanidades, Facultad de Ciencias Sociales de la UNA; para el desarrollo, sustentación y optar el Grado Académico de Doctor en Lingüística en la Universidad de Buenos Aires - Argentina; a partir del 18 de octubre del 2024 por el periodo de 01 año calendario; en concordancia con la Resolución Decanal N°1077-2024-D-FCS-UNA. Así mismo, se debe considerar en la Resolución Rectoral que al término de la licencia el docente debe contar con el Diploma de Doctor documento que servirá como requisito para la reincorporación del docente.
- Aprobó en vía de regularización la prórroga de licencia sin goce de haber por la designación de cargo administrativo en la UNA, a favor del M.Sc. NESTOR ELOY GONZALES SUCASAI, Docente de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, Facultad de Ing. Civil y Arquitectura de la UNA; a partir del 03 de agosto del 2024 hasta el término de la respectiva designación encomendado por la autoridad universitaria; en concordancia con la Resolución Decanal N° 1039-2024-D-FICA-UNA-PUNO.

LICENCIAS POR CAPACITACIÓN EN EL EXTRANJERO

- Aprobó en vía de regularización autorizar el viaje al extranjero a SANTA CRUZ DE LA SIERRA, en comisión de servicio con goce de haber, del 04 AL 06 de setiembre del 2024; a favor de la Dra. HAYDEE CLADY TICONA ARAPA Docente de la Escuela Profesional de Educación Inicial, Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno; para participar en la XXV Asamblea CRISCOS ; en concordancia con la Resolución de Decanato N° 749-2024-D-FCEDUC-UNA.
- Aprobó autorizar el viaje al extranjero a república de ARGENTINA, en comisión de servicio con goce de haber, del 06 AL 15 01 AL 09 de noviembre del 2024; a favor del Dr. FRANCISCO HALLEY RODRIGUEZ HUANCA Docente de la Escuela Profesional de Medicina Veterinaria y Zootecnia, Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno; para participar en "Una alternativa sostenible para el control del parasitismo gastrointestinal y coccidias mediante el desarrollo de un panel de marcadores moleculares asociados a la resistencia y susceptibilidad de esta enfermedad y su uso potencial mediante la selección asistida por marcadores en alpacas en la región de Puno"; en concordancia con la Resolución de Decanato N° 512-2024-D-FMVZ-UNA-PUNO.

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES: Solicita se pueda aprobar la licencia por capacitación de los docentes de turismo, menciona que ya fue aprobado anteriormente, sin embargo, faltaba adicionar la parte económica.

SEÑOR RECTOR: Si está probado entonces es procedente.

DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA: Solicita la aprobación de los convenios con ESSALUD Arequipa, Cusco y Huancayo para los alumnos ganadores del concurso Nacional del Programa de Internado de Salud.



JEFA DE LA OFICINA DE COOPERACIÓN Y RELACIONES INTERNACIONALES (HAYDEE CLADY TICONA ARAPA): Menciona que, se recibió el oficio N°427-2024, en donde se indica que seis estudiantes son ganadores del concurso nacional del programa de internado de salud por lo que se requiere con urgencia la aprobación de estos tres convenios, mismos que ya están en secretaría general y cada uno de ellos tienen su informe legal, fue presentado el día 19 de noviembre, pido que se apruebe con urgencia.

SEÑOR RECTOR: Pide a la Secretaría General se de lectura a los convenios, dada la urgencia del trámite.

SECRETARIA GENERAL: Da lectura a los convenios.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO:

- Aprobó el CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE LA RED ASISTENCIAL CUSCO Y LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO - PUNO; Vigencia: Cuatro (04) años, a partir de la suscripción. Responsables: Decano de la Facultad de Medicina Humana de la UNA-Puno.
- Aprobó el CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE LA RED ASISTENCIAL JUNIN Y LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO - PUNO; Vigencia: Cuatro (04) años, a partir de la suscripción. Responsables: Decano de la Facultad de Medicina Humana de la UNA-Puno.
- Aprobó el CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE LA RED ASISTENCIAL AREQUIPA Y LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO - PUNO; Vigencia: Cuatro (04) años, a partir de la suscripción. Responsables: Decano de la Facultad de Medicina Humana de la UNA-Puno.

SECRETARIA GENERAL: Hace constar que la Decana de la Facultad de Ciencias Contables ya se encuentra presente. Así también, respecto a la licencia solicitada por el Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, informa que, esta no ha sido aprobada aún. Da lectura a la solicitud de licencia.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó autorizar el viaje al exterior a SAN JOSÉ DE COSTA RICA, a partir del 02 al 09 de diciembre del 2024; a favor de docentes de la Escuela Profesional de Turismo, Facultad de Ciencias Sociales de la UNA-Puno; para participar del XXIII Congreso IPRA-CINDER; en concordancia con la Resolución Decanal N° 1153-2024-D-FCS-UNA-PUNO; conforme al siguiente detalle:

1. Dra. Ruth Fresia Boza Condorena;
2. M.Sc. Fermin Mestas Pacompia;
3. LIC. Adrian Quispe Escobar;
4. M.Sc. Efrain Mamani Quispe;
5. M.Sc. Carmen Yanet Aliaga Tapia.

CONTRATOS

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó el contrato por emergencia académica y por invitación, hasta la finalización del Segundo Semestre del Año Académico 2024, para ejercer función docente en plazas Transitorias, en la Escuela Profesional de Ingeniería Estadística e Informática de la Universidad Nacional del Altiplano - Puno. Con sujeción a control posterior; conforme la nómina y condición siguiente:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	TIPO DE CONTRATO EQUIVALENTE	A PARTIR DEL	PUNT AJE	GRADO QUE OSTENTA	OBSERVACIONES
FACULTAD DE ING. ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA:						
ESCUELA PROF. DE ING. ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA: R.D. 274-2024-D-FINESI-UNA						
1	BEHAVIDES CAMACHO VLADIMIR	B 2	12-11-2024	14.80	EST. CONCLUIDOS MAESTRÍA	OFIC.612-2024-J-OPP-UNA-PUNO

2. APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO ANALÍTICO DEL PERSONAL PAP 2024 CON OPINIÓN FAVORABLE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FISCAL DE RECURSOS HUMANOS DEL MEF

SECRETARIA GENERAL: Da lectura a los antecedentes del punto, he indica que se encuentra presente el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos para ampliar el punto.

JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS: Manifiesta que, de forma tardía recibimos la información del Ministerio de Economía y Finanzas, sobre la aprobación del presupuesto analítico personal en vía de regularización; para trámites de gestión administrativa y para las modificaciones en el presupuesto analítico de personal para el siguiente año, se requiere su aprobación por este Consejo Universitario, es un requisito básico para aprobar esos instrumentos de gestión.

SEÑOR RECTOR: Menciona que, la aprobación del CAP para la universidad ha durado mucho tiempo, hemos iniciado en septiembre del 2021, después esto viene la aprobación del Presupuesto Analítico del Personal PAP, es un documento de gestión importante de la universidad, este documento nos ha llevado varios meses de trabajo hasta que la Dirección General de Gestión Fiscal de Recursos Humanos de Economía y Finanzas da un informe con la opinión favorable, por eso se agendo el día de hoy, se tuvo la asistencia técnica de PMESUT. Pone a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó el Presupuesto Analítico de Personal PAP 2024 de la Universidad Nacional del Altiplano - Puno.

3. APROBACIÓN DE BASES DEL CONCURSO INTERNO PARA PROMOCIÓN Y CAMBIO DE GRUPO OCUPACIONAL DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA UNA PUNO.

SECRETARIA GENERAL: Da lectura a los antecedentes del punto, indicando que se encuentra presente el presidente de la comisión para sustentar este punto.

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS: Indica que se alcanzó un ejemplar a cada miembro de Consejo y procede a dar lectura al Punto I "Finalidad" de las Bases del Concurso.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó el Punto I "Finalidad" de las Bases del Concurso.



DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS: Da lectura al Punto II “Objetivos”, de las Bases del Concurso Interno para la Promoción y Cambio de Grupo Ocupacional.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó el Punto II “Objetivos” de las Bases del Concurso.

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS: Da lectura al Punto III “Base Legal” de las Bases del Concurso Interno para la Promoción y Cambio de Grupo Ocupacional.

DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES: Considera que se debería integrar la Directiva N°020-2020 de Contraloría General, que está dirigido a los órganos de Control Institucional.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó el Punto III “Base Legal”.

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS: Da lectura al Punto IV “Alcance” de las Bases del Concurso Interno para la Promoción y Cambio de Grupo Ocupacional.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó el Punto IV “Alcance”, de las Bases del Concurso.

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS: Da lectura al Punto V “Disposiciones Generales” de las Bases del Concurso Interno para la Promoción y Cambio de Grupo Ocupacional.

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Respecto a la capacidad requerida, señala mínimo 51 horas, 3 créditos, ¿a que se refiere esos créditos?, no sé si viene de norma.

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS: En el reglamento 005-90-PCM, en los artículos 45 y 46, tenemos niveles A, B, C y D, deberían tener 3 años de permanencia; respecto a los créditos está en función a la capacitación que ellos reciben, y estos están dados por la certificación, nos podría aclarar la oficina de Recursos Humanos o Planificación.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó el Punto V “Disposiciones Generales” de las Bases del Concurso.

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS: Da lectura al Punto VI “Disposiciones Específicas” de las Bases del Concurso Interno para la Promoción y Cambio de Grupo Ocupacional.

SUTRAUNA: Menciona que, en el grupo ocupacional técnico, debe considerarse secundaria completa, como se ha considerado en años anteriores. Respecto al grupo ocupacional profesional, debe considerarse una constancia para acreditar el grado de Doctor, al igual que en Maestría.

SEÑOR RECTOR: Considera pertinente la observación respecto al grupo ocupacional de profesional, sería bueno considerar el certificado de estudios concluidos de la Maestría o Doctorado.

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Respecto a los estudios, entiendo que no hay un rubro para estudios de Doctorado o Maestría, mi propuesta sería que en la parte de capacitación debería considerarse estudios de maestría o doctorado a 0.5 por semestre solo en caso de que no tenga los grados de arriba. Otra propuesta, respecto al grupo ocupacional Técnico le calculamos su título de técnico, sus estudios superiores; tenemos personal que tiene su título profesional, me parece que los puntajes que se han puesto para el grupo profesional también deberían valer para la formación académica de los demás, por ejemplo, para el grupo ocupacional de técnico también podríamos calificar el título, maestría doctorado, y en caso de no tener esta formación entraría el título de instituto superior con el nivel más bajo, el título de instituto superior debe tener 5, estudios superiores concluidos 4 y no concluidos 2. Se habla de ascensos al grupo auxiliar, sin embargo, para mí no hay ascenso para ese grupo, debería retirarse. Respecto a los méritos, en el 6.3.2, no cuenta los méritos obtenidos por los trabajadores en sus funciones, varios de ellos han asumido responsabilidad que debería ser merituada, jefes o director de unidad quizá un (1) punto por año, podríamos considerarlo en la tabla del 6.3.2.2, quitar el excelente, esos 4 puntos se podrían dar a este rubro y la tabla que sea en base en 16 puntos.

SECRETARIA GENERAL: Hace constar la presencia de la Decana de Trabajo Social.

DECANA DE CIENCIAS CONTABLES: Considera que se debe tomar en cuenta la tabla de calificación del proceso de ratificación de los docentes, como los grados, títulos y capacitación, e incorporar comisiones, hay personal que integra comisiones y no se está considerando. También tenemos que restringir los certificados de Instituciones que no están reconocidas.

VICERRECTOR ACADÉMICO: Solicita que se precise algunos conceptos, precisemos que los diplomados sean de una Universidad Nacional, porque en el mercado hay diplomados de algunas empresas. Solicita se precise cual es la diferencia cursos de especialización y cursos mayores a 100 horas, y también especificar que la capacitación debe ser en el área que desarrolla su actividad.

DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO: Considera que la formación general tiene que ser para los diferentes grupos ocupacionales, por los grados y certificaciones necesarias para el grupo, tienen que ser en la especialidad y funciones que van a desarrollar. Así también, los méritos tienen que estar relacionados con encargaturas y/o conformaciones de comisiones al interior de la Facultad u Oficina, y las felicitaciones o reconocimientos también son importantes, esos aspectos deberían considerarse.

SEÑOR RECTOR: Entonces en el punto 6.3.2, se retira la columna excelente y se agrega méritos obtenidos en sus funciones, ahí entraría ocupar jefaturas, comisiones, reconocimiento y/o felicitaciones.

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Solicita se aclare cada uno de los ítems, por ejemplo, por ser jefe o director le vamos a dar 1 punto por año, y los que tienen Resolución Decanal o Reconocimiento Rectoral por haber trabajado en alguna comisión ¿qué peso le vamos a dar a eso?, porque al final incluso podríamos recalificar la tabla.

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS: Propone que estas sugerencias se puedan considerar dentro de la capacitación. Así también menciona que, se consideró el punto de auxiliar debido



al informe que nos alcanzó Recursos Humanos, en el que existe una plaza disponible, dado que es servidor auxiliar C, que asciende a B y el B a A, nos gustaría aclarar eso para considerarlo o retirarlo.

SEÑOR RECTOR: Conforme a la aclaración, procedería y quedaría.

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Respecto al puntaje de méritos, no podemos colocar eso en capacitación, porque en esta parte se está hablando de méritos, puede haber también una tabla en la parte de méritos que califique el tiempo que ha estado como jefe/director y sus resoluciones, puede mantenerse la tabla en base a 10, solo variaría la escala.

DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO: Para no complicar la calificación, propone que el orden sea: Formación General, Curriculum Vitae, Capacitación, Tiempo de Servicios, Méritos y Desempeño Laboral (que lo calificara el jefe inmediato), organizado en 5 partes.

SEÑOR RECTOR: Entonces se ordenará a la Comisión y también lo mencionado por el Vicerrector Académico respecto a los diplomados. Pone a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó el Punto VI "Disposiciones Específicas" de las Bases del Concurso Interno para la Promoción y Cambio de Grupo Ocupacional.

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS: Da lectura al Punto VII "Del Concurso Interno" de las Bases del Concurso Interno para la Promoción y Cambio de Grupo Ocupacional.

VICERRECTOR ACADÉMICO: Pone a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó Punto VII "Del Concurso Interno" de las Bases del Concurso Interno para la Promoción y Cambio de Grupo Ocupacional.

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS: Da lectura al Punto VIII "De la Comisión del Concurso" de las Bases del Concurso Interno para la Promoción y Cambio de Grupo Ocupacional.

DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES: Respecto al punto 8.5 "no tener antecedentes penales", considero que debería estar en un punto aparte, para no generar confusión, podría ser e).

DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA: Menciona que, falta una revisión en cuanto a los conectores, hay palabras que se han obviado y algunas que están de más.

DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA: Respecto al Anexo 2, por ejemplo, dice tipo de plaza STB, pero no menciona a que especialidad pertenece. Tengo entendido que en la Facultad de Ingeniería Química han cesado dos servidores, creo que sería importante añadir una columna, para poder identificar si están considerados o no.

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Aclara que no se está viendo las plazas de concurso, estas son plazas de ascenso, es para toda la universidad y no por facultades, las otras plazas se van a ver en el otro concurso.

DECANA DE TRABAJO SOCIAL: Respecto al punto de presentación de documentos, recomienda que se considere los aspectos mencionados en formación general que es Curriculum vitae: Formación Académica, Capacitación, Tiempo de Servicio y Méritos, de modo que quien vaya a postular precise esos documentos.

VICERRECTOR ACADÉMICO: Indica que, en el punto 8.1, donde señala declarar desierta, se tacha el término "Comisión de"; en Elaborar, suscribir y elevar al Titular de la Entidad, precisaríamos que es el Señor Rector. Respecto a las declaraciones juradas, en el ítem d) del 8.5, serían declaración jurada de no tener relación de parentesco, declaración jurada de no tener antecedentes penales y declaración jurada de no tener impedimento contemplado en la normatividad vigente.

DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES: Considero que no debe detallarse, conforme propone la decana de Trabajo Social, porque cada postulante se dará cuenta de acuerdo a la calificación de la tabla, se sobreentiende.

DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO: Aclarar que, sugerí que sean 5 ítems, Estudios de Formación Académica, Capacitación, Tiempo de Servicios, Méritos y Desempeño Laboral, y el último sería Entrevista Personal; no vaya a ser que se distorsione eso, porque los 30 puntos que están en la tabla se dividió entre 3, la entrevista personal se queda como esta.

DECANA DE LA FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL: Menciona que, la recomendación iba dirigida a que, cuando mencionamos Curriculum Vitae, implica varios elementos, quizá el postulante podría considerar otros aspectos, por eso propuse que se coloque que aspectos debe considerar en su Curriculum.

VICERRECTOR ACADÉMICO: Consulta al presidente de la comisión, en la presentación de documentos en el literal c) dice, formatos de calificación por el jefe de la oficina, ¿eso ya viene con la nota? ¿O viene en un sobre cerrado?; entiendo que el postulante ya tiene conocimiento de la nota que le puso el jefe de oficina.

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS: Menciona que, se remitirán estos formatos a todo el personal administrativo nombrado, para que lo descarguen de su correo institucional y lo lleven a su jefe de la oficina, que no es el jefe inmediato, porque puede existir un sesgo. Respecto a lo señalado por el Decano de la Facultad de Ingeniería Química, ya fue aclarado por el Vicerrector de Investigación. Respecto a la propuesta de la Decana de Trabajo Social, creo que es necesario, para ayudarlos y para que no nos traigan un tumulto de su Curriculum Vitae, sino especificado, en formación General se va a considerar: primero Formación Académica, capacitación y tiempo de servicios, segundo, los méritos, cargos que ha desempeñado, comisiones, tercero, méritos individuales y desempeño laboral, que vendrá en un sobre lacrado por su jefe de oficina, y se abrirá en el momento de la tabulación, y entrevista personal, serían 4.

VICERRECTOR ACADÉMICO: Pregunta, ¿el postulante hará llegar esas calificaciones dentro de un sobre?

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS: Si, en un sobre cerrado, junto con su CV al momento de la inscripción.

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES: Menciona que, si bien el sobre debe ser cerrado, el que califica tiene que ser el jefe inmediato, porque conoce como trabaja. Propone que se dé una etapa



en la que se pueda recoger los sobres, porque si los mismos postulantes van a recoger los sobres, será un poco sesgado, habría que precisar eso.

VICERRECTOR ACADÉMICO: En ese caso, que el jefe remita con un oficio la calificación.

SUTRAUNA: Menciona que, el que califica es el jefe inmediato, como siempre se ha hecho.

VICERRECTOR ACADÉMICO: Pide a Consejo Universitario poder definir ese aspecto.

DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA GEOLÓGICA: Propone que, sea el jefe inmediato quien califique, y el documento/formato que llena el jefe inmediato debe estar dirigido a la comisión en sobre lacrado.

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS: Indica que, para mayor respaldo podría ser con el visto bueno del jefe de Oficina.

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Considera que, debería tener un filtro, que sería el Jefe de Oficina, para que no exista un sesgo.

VICERRECTOR ACADÉMICO: Entonces quedaría en el jefe inmediato con visto bueno del jefe de oficina. Pone a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó Punto VIII "De la Comisión del Concurso" de las Bases del Concurso Interno para la Promoción y Cambio de Grupo Ocupacional.

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS: Da lectura al Punto IX "Cronograma", de las Bases del Concurso Interno para la Promoción y Cambio de Grupo Ocupacional.

VICERRECTOR ACADÉMICO: Pone a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó Punto IX "Cronograma", de las Bases del Concurso Interno para la Promoción y Cambio de Grupo Ocupacional.

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS: Da lectura a las Disposiciones Finales, de las Bases del Concurso Interno para la Promoción y Cambio de Grupo Ocupacional.

VICERRECTOR ACADÉMICO: Pone a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó las Disposiciones Finales, de las Bases del Concurso Interno para la Promoción y Cambio de Grupo Ocupacional.

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS: Da lectura a los Anexos, de las Bases del Concurso Interno para la Promoción y Cambio de Grupo Ocupacional. Menciona que, según el Informe N°203-2024 de Recursos Humanos, en total hay 42 plazas disponibles, detalladas con el Código, tipo de plazo, la causal, la plaza disponible según el código AIRHSP, que garantiza la disponibilidad presupuestal.

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Indica que, no creo que debería ir toda esa tabla, debería ir solo en números la cantidad y categoría, y no detallar.

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS: Entonces iría el resumen.

DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES: Menciona que, sé que vamos a retirar algunos datos, pero en la línea 39, hay no dice el tipo de plaza y la causal, porque están en blanco, porque son 42 plazas y la 39 está en blanco.

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS: Cede el uso de la palabra al Jefe de Recursos Humanos para que pueda aclarar este punto.

JEFE DE RECURSOS HUMANOS: Menciona que, en la plaza que se encuentra sin código AIRHSP, son plazas libres que se han recuperado en algún momento, por eso no tienen nombres, son plazas disponibles, pero según la última revisión tenemos 1 SAC 1 STC y 1 STA haciendo un total de 42 plazas, coincide con eso, esas 3 plazas quedarían cubiertas, porque se ha cruzado la información con el Ministerio de Economía y Finanzas de acuerdo con el código AIRHSP asignado por la Dirección General de Recursos Humanos.

VICERRECTOR ACADÉMICO: Pregunta, entonces ¿todas estas 42 plazas tienen código AIRHSP?

JEFE DE RECURSOS HUMANOS: Responde, sí, tenemos asignado.

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN: Aclara que, respecto de la tabla que se ha presentado a las bases, en la columna que dice Código, es el código asociado al Cuadro de Asignación de Personal (CAP), y esos códigos aún están vacíos porque dentro del CAP, como fueron cesantes, aún el código no está habilitado, y el tipo de plaza es con el que han cesado, el año y la causal. Para este proceso lo que cuenta son las últimas columnas, la plaza, el AIRHSP y el código, porque en base a ello se va a convocar esas categorías para ascenso. Se va a coordinar con la comisión respecto al anexos 1 y 2, se va a recomendar, que tiene que ir el número plaza, la plaza y código AIRHSP, para otros concursos ya sería necesario la otra información.

VICERRECTOR ACADÉMICO: Pone a consideración las Bases del Concurso Interno para la Promoción y Cambio de Grupo Ocupacional, con las observaciones y añadidos alcanzados.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó las Bases del Concurso Interno para la Promoción y Cambio de Grupo Ocupacional del Personal Administrativo de la UNA PUNO.

4. APROBACIÓN DE REGLAMENTO DEL CURSO TALLER DE INVESTIGACIÓN PARA SUSTENTACIÓN DE TESIS DE MAESTRO O DOCTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO

SECRETARÍA GENERAL: Da lectura a los antecedentes del punto, e indica que el director de la escuela de posgrado ampliara el punto.

DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO: Menciona que, mediante Resolución Rectoral N°757-2021, se aprobó el reglamento vigente; en la actualidad hay cuatro unidades de posgrado que están implementando el curso de taller de metodología de investigación para la sustentación de tesis de maestro o doctor, así también, en este Consejo Universitario se ha aprobado la distribución de los porcentajes de los ingresos de los Recursos Directamente Recaudados, que ahora es del 35%, asimismo mediante opinión técnica de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto nos han sugerido que las retribuciones económicas



que se hacen en el desarrollo de estos cursos se tienen que estandarizar, para trabajar con montos mínimos y máximos y ya no con porcentajes, dependiendo de la cantidad de estudiantes o participantes; así también, este nuevo reglamento obedece a que existen algunas dependencias de la unidad de posgrado de las facultades y de la escuela de posgrado que no estaban contemplados para la retribución económica; este reglamento entraría en vigencia desde el próximo año.

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Menciona que, todos los estudiantes ya sean de pregrado o posgrado tienen derecho a una tesis gratuita esta mala práctica de hacer cursos o talleres de metodología que para mí se está haciendo de mala manera o en perjuicio de los estudiantes, porque ellos tienen que abonar, se hace en la escuela en el pregrado y ahora se quiere se está extendiendo al posgrado, ellos tienen un curso de metodología investigación, todo estudiante de posgrado debe tener un tutor responsable del trabajo de investigación, si no se tiene esa capacidad no debería convocar esas vacantes; este reglamento prueba que si hay temas de tesis y hay asesores, falta voluntad; cómo queremos avanzar y queremos calidad, si seguimos trabajando en ese sentido, debemos cortar esta mala práctica, no deberíamos tratar este punto en esta sesión.

ASESOR LEGAL: Manifiesta que, la propuesta desde el punto de vista estrictamente legal tampoco tendría una prohibición, se llega a implementar estos cursos en busca de lograr lo que establece el artículo 45 de la Ley Universitaria en el numeral 45.4 y 45.5 dice: para obtener el grado de maestro o doctor se requiere de la elaboración y aprobación de una tesis ese es el objetivo final; sería bueno ser más cuidadosos en el procedimiento como se llevan estos cursos-talleres.

DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO: Menciona que, desafortunadamente al no haber inversión por parte del estado para el financiamiento de estudios a nivel de doctorado y a nivel de maestría, las universidades públicas han adoptado esta modalidad de estudios de fines de semana, esta forma de brindar servicios responde también a una demanda creciente de egresados a nivel nacional; siendo una fuente importante de recursos directamente recaudados. No tengo ningún inconveniente en que este tema no se discuta y se eliminen este tipo de cursos-talleres, pero yo obedezco a un consejo consultivo en el cual los directores de las diferentes unidades de posgrado aprobaron y votaron para que se apruebe este reglamento, por lo que pongo a consideración de este Honorable Consejo Universitario; podríamos posponer este tema para otro debate con un mejor análisis y yo les pediría a los decanos que consulten a los directores de las unidades de posgrado de las diferentes facultades. En segundo lugar, este curso ya se ha implementado años anteriores, con este nuevo reglamento se busca cambiar algunas disposiciones que este consejo universitario ha acordado, opino que esto se vea con mayor detalle. Finalmente, el responsable de la calidad de los trabajos de investigación es el egresado, consiguientemente su asesor, en algunas unidades de posgrado tenemos mucha cantidad de estudiantes por ejemplo en la facultad de educación cada año tenemos alrededor de mil ingresantes entonces haríamos mal si no consideramos esta realidad.

VICERRECTOR ACADÉMICO: Considera que, se suspenda la discusión del reglamento para que se converse a nivel de cada escuela y en una próxima oportunidad podamos aprobar o denegar.

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Menciona que, si queremos apoyar a nuestros estudiantes de pregrado y posgrado, este curso taller, debería ser gratuito, el estudiante de posgrado debería tener su asesor; me preocupa lo mencionado por el Director de la Escuela de Posgrado, tenemos mil estudiantes de posgrado en educación, deberíamos tener mil tesis anuales, si no tenemos capacidad para eso no debería haber tantos ingresantes.

DECANA DE LA FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL: Manifiesta que, este es un tema que nos involucra a muchos, revisando los procesos de acreditación, nos exige que nosotros creamos políticas, programas planes que incentiven la recaudación de recursos para financiar los procesos de investigación y de responsabilidad social entonces este tipo de acciones de programas proyectos nos permite recaudar esos ingresos. Así también, respecto de cómo garantizamos investigaciones de calidad, para nosotros ha sido difícil acompañar a los estudiantes, algunos tienen hasta proyectos que en el tiempo los dejan, entonces hay la necesidad de darles un servicio de acompañamiento, es un gran reto para nosotros.

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS: Menciona que, la escuela de posgrado no es gratuita y tenemos muchos estudiantes quienes logran terminar sus estudios, pero muy pocos obtienen su grado, seguramente por eso surge la necesidad de los egresados, por otro lado, tenemos el hecho de que tenemos que mejorar la calidad de estos trabajos, creo que tenemos que poner en la balanza ambos lados y tomar una decisión acertada.

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Menciona que, es cierto que la parte de recaudación es importante para la universidad, pero eso no puede ser en perjuicio del estudiante, el estudiante tiene derecho a un asesor, no sé si está regulado, pero debe ser gratuito, es responsabilidad de la escuela, la maestría o el doctorado es integral, tienen que formarlos para hacer una tesis y tienen que ser responsables de que la mayoría termine su grado.

VICERRECTOR ACADÉMICO: Menciona que, para mí hay dos problemas, ¿cómo estamos llevando los cursos de investigación? y ¿a qué conduce?; por ejemplo en pregrado, en el primer curso en teoría debería esbozarse el proyecto, en el segundo debería desarrollarse el proyecto y en el tercer curso debería redactarse el informe y al término de los 10 semestres sustentar, pero llegar a suceder que, en el primer curso el profesor cumple con su función de desarrollar un proyecto pero en el segundo curso como no conversaron entre profesores, lo rechazan y vuelve a comenzar de nuevo, e igual en el tercer curso, entonces ya es política en pregrado convocar a los docentes que enseñan investigación y ese proceso debe conducir a que terminado la actividad académica haya sustentaciones; algo similar está pasando en pos



grado; y, qué hacemos con los miles de egresados, por eso salió la propuesta, conversemos una vez más en las escuelas, entonces pongo a consideración la suspensión de este punto en esta sesión; el mismo que **CONSEJO UNIVERSITARIO** aprobó.

5. AUTORIZACIÓN EXCEPCIONAL DE AMPLIACIÓN DE PLAZO POR DE SUSTENTACIÓN DE TESIS VENCIDAS EN EL AÑO 2023 LAS DIFERENTES MAESTRÍAS Y DOCTORADOS DE LA ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNA.

SECRETARIA GENERAL: Da lectura a los antecedentes del punto, indicando que este punto puede ser ampliado por el Decano de la facultad de ciencias agrarias.

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Solicita permiso para retirarse.

VICERRECTOR ACADÉMICO: Concede el permiso.

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS: Menciona que, hemos recibido en las facultades el Oficio Circular N°004-2024 de la Dirección General de la Escuela de Posgrado de la UNA Puno, en el que nos comunica el acuerdo de consejo consultivo de fecha 18 de enero de 2024, mismo que señala: se aprobó la ampliación de plazo de sustentaciones de tesis vencidas en diferentes maestrías y doctorados de la escuela de posgrado hasta el 31 de diciembre del presente año como fecha máxima, asimismo se invoca que el acuerdo consejo consultivo se ratifique con resolución decanal misma que debe ser remitida a este despacho para su aprobación mediante Resolución Rectoral; en mérito a este acuerdo las facultades ratificamos este acuerdo y autorizamos la ampliación del plazo, sin embargo, existe una resolución rectoral 1960-2024 de fecha 22 de julio del 2024, en la que considera únicamente a los proyectos que habrían vencido en el año 2024, mientras que el acuerdo se habría aprobado sin determinar la fecha y también existiendo las resoluciones decanales en la que no especifica este plazo, por lo que, solicito se pueda aprobar de manera excepcional la ampliación de plazo vencidas en los años 2023 y 2024 tal como indica el informe legal N°2626-2024 que declara viable el trámite.

DECANO DE FIMEES: Solicita poder conocer la Opinión Legal.

ASESOR LEGAL: Informa que, este expediente llegó a Asesoría Jurídica a efectos de emitir pronunciamiento, como ya lo ha expuesto el señor decano, ha existido un pronunciamiento por parte del consejo consultivo respecto del año 2024, verificando la ley universitaria no existe una prohibición expresa, en cuyo marco el pronunciamiento de la oficina de Asesoría Jurídica ha sido que, se continúe el trámite declarándose viable la solicitud de ampliación de plazo de sustentación de tesis vencidas en los años 2023 y 2024.

SECRETARIA GENERAL: Pone en autos que, conforme dispone el artículo 30 del Reglamento del Consejo Universitario, en caso de inasistencia injustificada y/o abandono injustificado de un consejero se califica como falta administrativa que va a constar en actas.

DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA: Menciona que, hasta el 31 de diciembre el tiempo es muy corto, sería providencial establecer un plazo mínimo de seis meses.

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIA AGRARIAS: Indica que, el pedido es para aquellos tesis que ya tienen lista la tesis y que les haya vencido su plazo de sustentación, pero si hay voluntad de este Consejo Universitario de ampliar el plazo, creo que es beneficioso para todos.

DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO: Menciona que, este consejo universitario ya aprobó la ampliación excepcional hasta el 31 de diciembre del 2024 de las tesis que vencen en el año 2024, el señor decano de ciencias agrarias, a petición de estudiantes a los que faltando una semana para el 2024 se ha vencido su tesis, ellos no pueden subir su borrador de tesis a la plataforma pilar de la escuela de posgrado, entonces no se trata de darles una oportunidad más para que hagan la tesis, se trata es de apoyarlos para que sustenten la tesis, estos estudiantes ya tienen el borrador listo, para subir a la plataforma, el dictamen y fecha de sustentación.

VICERRECTOR ACADÉMICO: Indica que, no necesitarían más tiempo dado que, tienen lista la tesis solamente para subirla. A consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó de manera excepcionar autorizar la ampliación el plazo de Sustentaciones y/o defensa de Tesis para la obtención del Grado de Maestro o Doctor, para los proyectos cuyos plazos han vencido en el año 2023 en las diferentes Unidades de Posgrado de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno; hasta el 31 de diciembre del 2024.

EST. DONABAN M. LUQUE GARCIA: A pedido de los compañeros estudiantes, solicita se amplié una semana el sistema Pilar, dado que las clases se han ampliado, y en el sistema Pilar el cierre está considerado hasta el 7 de diciembre, quizá lo puede aclarar el encargado.

VICERRECTOR ACADÉMICO: Indica que, no se encuentra presente el Vicerrector de Investigación.

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS: Apoya la propuesta del estudiante, teniendo en cuenta de que el semestre se está ampliando una semana más, y darles la facilidad a nuestros estudiantes para que puedan realizar su trabajo de investigación.

VICERRECTOR ACADÉMICO: Menciona que, la fecha límite es el día 07 de diciembre, una semana más sería hasta el 13 de diciembre. Pone a consideración la ampliación de la fecha hasta el viernes 13 de diciembre límite para subir a la plataforma pilar todos los proyectos.

DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS: Pregunta, ¿no habrá problema?, esto no está agendado.

VICERRECTOR ACADÉMICO: Indica que, no está agendado, pero existe la necesidad de los estudiantes y está relacionado con el punto, no habría problema. A consideración.



CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó autorizar la apertura o habilitación de la Plataforma PILAR para la culminación del proceso de Proyecto y Borrador de Tesis; estableciéndose como fecha límite para trámite en repositorio el 13 de diciembre del 2024.

6. APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DEL CEPREUNA

SECRETARÍA GENERAL: Da lectura a los antecedentes del punto e indica que se encuentra presente el presidente del CEPREUNA para ampliar el punto.

PRESIDENTE DEL CEPREUNA (Dr. Braulio Villa Ruiz): Da lectura al Título 1 del Reglamento.

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS: Consulta porque no se ha considerado el Proyecto Educativo Universitario.

PRESIDENTE DEL CEPREUNA: Menciona que, tengo entendido que el Plan Estratégico incluye todo lo mencionado por el decano de la Facultad de Ciencias Agrarias.

VICERRECTOR ACADÉMICO: Indica que, nuestro proyecto educativo universitario es específico y debería estar considerado. Con esa adición pone a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó el Título 1 del Reglamento de CEPREUNA.

PRESIDENTE DEL CEPREUNA: Da lectura al Título 2 del Reglamento.

VICERRECTOR ACADÉMICO: Pone a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó el Título 2 del Reglamento de CEPREUNA.

PRESIDENTE DEL CEPREUNA: Da lectura al Título 3 del Reglamento.

SECRETARIA GENERAL: Indica que hay un pedido de los estudiantes.

EST. JHONN ROSS PARI APAZA: Solicitan permiso para retirarse.

SEÑOR RECTOR: Concede el permiso.

PRESIDENTE DEL CEPREUNA: Continúa con la lectura al Título 3 del Reglamento.

ASESOR LEGAL: Solicita que se pueda precisar, dado que, en el organigrama se ha establecido una presidencia una dirección administrativa, dirección académica, dirección de control y seguimiento, pudiendo entenderse de que estas direcciones estarían asignados a un miembro de la comisión es decir un docente ordinario, quizá estas direcciones implican el reconocimiento de un cargo estructural, que tendría que estar considerado en nuestros instrumentos de gestión. El CEPREUNA, está conformado por una comisión y dentro de la comisión no pueden existir cargos, es cierto que cada docente puede cumplir ciertas funciones, pero no como direcciones, la distribución de estas funciones es exclusivamente interna, no serán reconocidos como niveles estructurales, porque el estatuto no lo reconoce así.

SEÑOR RECTOR: Menciona que, es una comisión y no es una dirección, es menester corregir este punto de la estructura orgánica, no pueden existir direcciones y menos una asesoría legal, entonces devolvemos el plan para corregir.

DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO: Sugiere que se pueda contar con la opinión favorable de la oficina de planificación y presupuesto, donde hay una oficina de racionalización que ve el tema del organigrama estructural.

DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES: Sugiere que, se tiene que reestructurar porque es una comisión y estamos creando mucha burocracia, en cuanto a las funciones se debe tratar de juntarlas.

EST. DONABAN M. LAMQUE GARCIA: Manifiesta que, muchos de los profesores que están digitando clases no son del área, ¿cómo se reglamenta a los docentes?, considero que no cualquiera puede enseñar, quisiera que se pueda tocar aquí. Así también manifiesta que, hay una queja de los estudiantes hacia el personal que en estas oficinas están tratando mal a los estudiantes.

SEÑOR RECTOR: Indica que, trasladaremos esa preocupación para que se refleje en el reglamento del proceso para la selección de la mejor plana de docentes, que sean por horarias y por especialidad, igualmente tomar en cuenta de que siempre debe tratar con cordialidad a nuestros estudiantes, todos merecemos respeto.

7. APROBACIÓN DE RENUNCIA DE PERSONAL ADMINISTRATIVO.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó en vía de regularización aceptar la renuncia irrevocable formulada por Doña KATHIA MARILYN TORRES ROSALES (DNI N°45574350) como Personal Administrativo Contratado, Nivel Remunerativo: SAC, Oficina del Tribunal de Honor Universitario; con efectividad al 29 de abril del 2024, en la Unidad de Recursos Humanos de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno. Disponer a la Oficina de Recursos Humanos de la UNA, se efectúen los cálculos de los beneficios sociales y demás que correspondan.

8. APROBACIÓN DE ANULACIÓN DE INGRESO Y MATRÍCULA 2024-I DE ALDO RONAL MOROCCO VILCA, PROGRAMA DE DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNA.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó la anulación de ingresante y matrícula 2024-I de don ALDO RONAL MOROCCO VILCA Ingresante al Programa de Doctorado en Ciencias de la Salud de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno.

9. APROBACIÓN DE MATRÍCULA EXTEMPORÁNEA PARA EL SEMESTRE 2021-II, A FAVOR DE YAMIL ALDAHIR ORTEGA RUELAS, MAESTRÍA EN ECONOMÍA, MENCIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó en vía de regularización y de manera excepcional, la matrícula extemporánea para el III Ciclo del Semestre Académico 2021-II, en el Programa de Estudios de la Maestría en Economía, Mención: Proyectos de Inversión de la Facultad de Ingeniería Económica, a favor de don YAMIL ALDAHIR ORTEGA RUELAS Estudiante de la Maestría en Economía, mención en: Proyectos de Inversión.

Precisar, los cursos programados, notas obtenidas y docentes designados en el III Ciclo del semestre académico 2021-II; conforme al siguiente detalle:



CURSO	NOTA	DOCENTE
Valoración Económica del Impacto Ambiental	14	Dr. Rubén Condori Cusi
Evaluación Social de Proyectos	16	M.Sc. Giovana Calsín Quispe
Planificación Estratégica	16	Dr. Teodocio Lupa Quisocala
Seminario de Tesis I	14	Dr. Edson Apaza Mamani

En concordancia con la Resolución de Decanato N° 265-2024-D-FIE-UNA.

10. APROBACIÓN DE LIQUIDACIÓN TÉCNICA FINANCIERA DE LA INVERSIÓN “AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ACADÉMICOS DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS CONTABLES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO”, COMPONENTE: SUFICIENTE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO Y MATERIALES EDUCATIVOS.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó la Liquidación Técnica Financiera de la Inversión “AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ACADÉMICOS DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS CONTABLES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO”, con CUI N° 2183235 COMPONENTE: SUFICIENTE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO Y MATERIALES EDUCATIVOS; conforme indica el Informe N° 226-2024/UNAP-UEI-SUL/J-EJMC a la Directiva N°001-2023-UNA-PUNO; y conforme a los actos invocados en el Informe Legal N° 2568-2024-OAJ-UNA-PUNO emitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la UNA.

SEÑOR RECTOR: Menciona que, anteriormente por unanimidad aprobamos el uso del estadio de la Universidad Nacional del Altiplano para la Festividad Virgen de la Candelaria 2025 para concursos de danzas originarias, esta semana llegó la solicitud para el concurso de danzas de trajes de luces, es una fiesta patronal de Puno y todos somos puneños, entonces pongo a consideración de este consejo universitario.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó autorizar el uso del Monumental Estadio de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno, para la Festividad Virgen de la Candelaria 2025, CONCURSO DE DANZAS EN TRAJE DE LUCES domingo 9 de febrero. Exhortar al Presidente de la Federación Regional de Folklore y Cultura de Puno, un cobertor nuevo para proteger el grass natural durante los días del concurso; evitando la venta de bebidas alcohólicas dentro del campus universitario.

SEÑOR RECTOR: Menciona que, hay un punto pendiente de la Escuela Profesional de Arte, si bien se ha inaugurado la obra, faltaba comprar un par de equipos y se ha presentado el expediente modificado N°1 del expediente de especificaciones técnicas del componente 2 de equipamiento de la escuela profesional de arte la nueva construcción entonces a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó la Modificación N° 01 del Expediente de Especificaciones Técnicas del Componente 02 “Equipamiento, Instrumentos y Mobiliarios Funcional y Suficiente” del P.I. “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN LA ESCUELA PROFESIONAL DE ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO – DEPARTAMENTO DE PUNO; con CUI N° 2338276; debiendo tener presente lo informado por la Unidad de Presupuesto según Informe N° 2979-2024-UP-OPP-UNA y, conforme a los fundamentos expuestos en el Informe Legal N° 2627-2024-OAJ-UNA-PUNO, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica de la UNA- Puno.

Siendo las quince horas con cuatro minutos del mismo día, finaliza el consejo universitario, de lo que doy fe.

ABOG. LEILA ROSMERY FLORES BUSTINZA
SECRETARÍA GENERAL - UNA